RESOLUCIÓN No. 2525 **FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC – SGR - 013 – 2021”

El Secretario General de la Alcaldía Municipal de Valledupar en virtud de las facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Decreto Municipal No. 000372 de 22 de Abril de 2021, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Valledupar – Cesar, adelantó los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Convocatoria Pública para contratar el ***“SUMINISTRO, MONTAJE, MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2021 – COMPONENTES I Y II”*****,** de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC – SGR - 013 – 2021 y Documentos Complementarios y Anexos.

Que el Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC–SGR-013–2021, es hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($149.970.500,00)**, incluidos los impuestos a los que haya lugar.

Que, para atender el gasto, el Municipio de Valledupar - Cesar, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2691 de 05 de Noviembre de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Valledupar del Cesar.

Que el presente proceso de selección de contratista se adelanta bajo la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme las disposiciones contenida en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015. La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGR-013-2021, se publicó en la plataforma del SECOP II a través del Portal Único de Contratación, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que en el aviso de convocatoria se estableció el lugar físico y/o electrónico para la consulta de la información pertinente al presente proceso de selección.

Que mediante la Resolución No. 002471 de 19 de Noviembre de 2021, la Secretaria General del Municipio de Valledupar, ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGR-013-2021; la misma fue publicada en el SECOP II en la Página Web www.colombiacompra.gov.co.

Que, durante el periodo de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección, no se presentaron solicitudes, como tampoco observaciones a los mismos.

Que al cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGR-013-2021, se presentaron las siguientes propuestas:

1. PROPONENTE: MEGALUMBRADOS PSD S.A.S.
NIT. 900531478 - 1
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: POLIZA NUMERO 53 – 44 – 101018311 SEGUROS DEL

RESOLUCIÓN No. 2525 **FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC – SGR - 013 – 2021”

ESTADO S.A. FECHA DE EXPEDICIÓN: NOVIEMBRE 19 DE 2021.
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN SECOP II: 22/11/2021 5:32 P.M.
VALOR TOTAL UNITARIO DE LA PROPUESTA ECONOMICA: $149.856.500,00

Que las propuestas presentadas fueron remitidas al Comité Evaluador para las respectivas verificaciones de los requisitos habilitantes: Jurídica, Financiera y Técnica.

Que, una vez realizada la Verificación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y condiciones técnicas mínimas de las propuestas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGR-013-2021; La Secretaría General procedió a consolidar las evaluaciones, de la siguiente manera:

CRITERIOS DE VERIFICACIÒN	MEGALUMBRADOS PSD S.A.S.
A. Capacidad Jurídica	**CUMPLE**
B. Capacidad Financiera	**CUMPLE**
C. Capacidad Organizacional	**CUMPLE**
D. Experiencia	**CUMPLE**
E. Condiciones Técnicas Mínimas	**CUMPLE**

Que la entidad publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGR-013-2021.

Que, dentro del término de traslado del Informe de Evaluación, no se presentaron observaciones al mismo.

Que, en atención a lo anterior, se procedió a la ponderación y calificación de la oferta habilitada, la cual obtuvo el siguiente puntaje:

ITEM	PROPONENTE	PUNTAJE
1	**MEGALUMBRADOS PSD S.A.S.**	**900**

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes definitiva y evaluación de la oferta, el comité evaluador informa que de conformidad con la propuesta presentada dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGR-013-2021, y una vez habilitada la propuesta en su contenido jurídico, técnico y financiero, se establece como hábil y primer orden de elegibilidad la propuesta presentada por el proponente: **MEGALUMBRADOS PSD S.A.S.,** en primer orden de elegibilidad con una puntuación de **900/1000** Puntos.

Que una vez verificada la oferta económica presentada por parte de **MEGALUMBRADOS PSD S.A.S.**, el valor total unitario ofrecido corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($149.856.500,00)** incluidos los impuestos a los que haya lugar, valor que es inferior al establecido por la Entidad como valor del presupuesto oficial estimado.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESOLUCIÓN No. 2525 **FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC – SGR - 013 – 2021”

RESUELVE:

ARTICULO 1º. *ADJUDICACION.* Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGR-013-2021, cuyo objeto consiste en la **“*SUMINISTRO, MONTAJE, MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2021 – COMPONENTES I Y II*”,** de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, Documentos Complementarios, Anexos y en la Oferta presentada en el proceso por valor total de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($149.856.500,00),** incluidos los impuestos a los que haya lugar, al oferente **MEGALUMBRADOS PSD S.A.S.,** con NIT 900531478 - 1, Representada Legalmente por **KATINA ROCIO SANCHEZ GOMEZ,** identificada con la C.C No. **52.719.158** de Bogotá D.C.

ARTICULO 2º. *SUSCRIPCION CONTRATO.* La Persona Natural adjudicataria, se compromete a suscribir el respectivo contrato, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

ARTICULO 3º. *NOTIFICACIÓN.* De conformidad con la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 expedida por el Archivo General de la Nación, para partícipes del Sistema de Compra Pública, los documentos electrónicos del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo y con el Código General del Proceso, por lo anterior, la notificación del presente acto administrativo se entiende surtida en los términos del Artículo 56 del CPACA.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA
Secretario General del Municipio de Valledupar

Proyectó: ***Luis Emiro Fernández Narváez***
Abogado Sec. General.